

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 13/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 17 de Abril de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 18:08 horas.

T A B L A

- 1. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**
 - ✓ **Nº09/2017 DE 16.03.2017 - SECRETARIO MUNICIPAL(S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**
 - ✓ **Nº11/2017 DE 03.04.2017 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
 - ✓ **Nº12/2017 DE 10.04.2017 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
- 2. INFORME COMISIÓN DE INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.**
- 3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19-FINANZAS.**
- 4. NÓMINA BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2017.**
- 5. INFORME NUEVOS CONTRATOS - ASESORÍA JURÍDICA.**
- 6. PRÓRROGA DE COMODATO SEDE COMUNITARIA OSCAR ALFARO.**
- 7. VARIOS:**
 - 7.1 CREACIÓN DE “COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”.**
 - 7.2 RATIFICAR DESIGNACIÓN DE CONCEJALES COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - 7.3 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS LA PALMA.**
 - 7.4 COMODATO SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN ROSALES KENNEDY.**

1. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- ✓ **N°09/2017 DE 16.03.2017 – SECRETARIO MUNICIPAL(s) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**
- ✓ **N°11/2017 DE 03.04.2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
- ✓ **N°12/2017 DE 10.04.2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

a) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°09/2017 de 16 de Marzo de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°129/17: Por unanimidad se aprueba Acta N°09/2017 de 16 de Marzo de 2017.

b) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°11/2017 de 03 de Abril de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Solicita dejar constancia como aclaración, que en su intervención en el Numerando **11.6**, cuando solicitó dar preferencia a los estudiantes en el uso de buses o transporte municipal desde sectores rurales, no fue su intención excluir a embarazadas, personas con discapacidad, tercera edad u otros.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°130/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 11/2017 de 03 de Abril de 2017.

c) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°12/2017 de 10 de Abril de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°131/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 12/2017 de 10 de Abril de 2017.

2. INFORME COMISIÓN DE INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales toman conocimiento del siguiente documento que expone el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo:

Comisión de Inclusión Discapacidad y Equidad de Género - Concejo Municipal

COMISION DE INCLUSION DISCAPACIDAD Y EQUIDAD DE GENERO

Marte 23 de Marzo 2017. Siendo las 18:00 horas. Se da comienzo a la segunda reunión de la **Comisión de Inclusión Discapacidad y Equidad de Género**, con la asistencia de 9 personas más don Ricardo Ortiz Presidente de la Cámara de Comercio.

CONCLUSIONES:

- Lo primero, el Señor Ortiz presidente del comercio de Quillota, compromete su gestión de parte del comercio asociado en el área del acceso a los locales comerciales de nuestra comuna, lo que nos parece un tremendo gesto de inclusión.
- Se solicita implementar Lengua de Seña en cada concejo municipal, debido a que estas secciones son trasmitidas por internet, lo que también habla de inclusión.
- Se solicita poder levantar un decreto alcaldicio. Que rija el uso de los estacionamientos para **discapacidad**, de manera que puedan dar un óptimo uso, ya que hay algunas personas que dejan sus vehículos todo el día en dichos lugares y nadie más los puede ocupar.
- Uno de los asistentes ofreció algunos flagers de sensibilización para enseñar el mejor uso de los estacionamientos de discapacidad debido a que en Quillota son pocos. Este trabajo se realizara conjuntamente con la Oficina de Discapacidad.
- Con respecto a los estacionamientos para personas en situación de discapacidad, ¿será posible implementar otros lugares de estacionamiento?

Esta fueron las conclusiones tomadas en dicha reunión. Finalizando a las 20:00 horas.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°132/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal, tomó conocimiento de la entrega y exposición del Informe de Comisión de Inclusión, Discapacidad y Equidad de Género, realizada por el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo.

Sr. Alcalde encarga a Secretario Municipal realizar gestiones con Oficina de Discapacidad, para evaluar la posibilidad de contar con un traductor en lengua de señas, en las Sesiones de Concejo Municipal.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 - FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Se solicita
para proyecto
cargos por concepto
de proyectos
A 10/04/17*

MEMORANDUM N° 19

Quillota, Abril de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos del Mineduc:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	98.648.343
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	98.648.343
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	98.648.343
		004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	98.648.343
			AUMENTA GASTOS	98.648.343
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	98.648.343
	02		PROYECTOS	98.648.343
		004	OBRAS CIVILES	98.648.343

Correspondiente a la segunda y última transferencia efectuada por el Ministerio de Educación para el proyecto "Conservación Infraestructura y Sistema Particular Alcantarillado Colegio Cumbres de Boco". Con cargo a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.403.

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 5.4.17 Hora: 11:15

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/jjc

Sr. Alcalde propone aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos del MINEDUC.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°133/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos del MINEDUC:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	98.648.343
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	98.648.343
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	98.648.343
		004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	98.648.343
			AUMENTA GASTOS	98.648.343
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	98.648.343
	02		PROYECTOS	98.648.343
		004	OBRAS CIVILES	98.648.343

Correspondiente a la segunda y última transferencia efectuada por el Ministerio de Educación para el proyecto "Conservación Infraestructura y Sistema Particular Alcantarillado Colegio Cumbres de Boco". Con cargo a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.403.

4. NÓMINA BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2017.

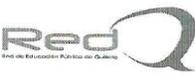
Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



*Procurador
Alcalde*




**DE : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA.
DIRECTOR DAEM QUILLOTA.**



ORD : **257/ 2017.-**
 ANT : -----
 MAT : Solicita Aprobación de Beca
 Pre-Universitario Red Q, año 2017.

Quillota, 13 de Abril 2017.-

**A : SR. LUIS MELLA GAJARDO.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

Junto con saludarle cordialmente , solicito a usted incorporar aprobación de Beca Pre-Universitario Red'Q, año 2017, en tabla de reunión de trabajo y Sesión de Consejo Municipal del Lunes 17 de Abril 2017. Se adjuntan Listados alumnos.

Atte.,

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 13 ABR. 2017 Hora: 15:18


pp.
Jorge Valdés Sepúlveda
 Director DAEM
 Quillota

JVS/pgs.
 Distribución:
 1.- Sr. Alcalde
 2.- Archivo Red-Q

Red de Educación Pública de Quillota
 Calle Esmeralda #625
 Quillota, Chile
www.redq.cl

Sr. Alcalde propone aprobar la propuesta de Becas Pre-Universitario RED-Q año 2017, con los argumentos que expuso en Reunión de Comisión General de Coordinación de Concejo Municipal, la Asistente Social de RED-Q Paola Rodríguez Reyes.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que aunque extraoficialmente se decía que había disminuido el número de becas este año, no es así, y se ha mantenido el número de becas del año pasado.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Señala que es muy gratificante ayudar a personas que desean salir adelante en la vida, mas considera importante hacer un seguimiento, para saber cuántos de esos alumnos se titulan finalmente. Expresa su alegría por el otorgamiento de estas becas.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°134/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Becas Pre-Universitario RED-Q año 2017, a los siguientes estudiantes:

**LISTADO BECADOS CONTINUIDAD 2016 -2017
FONDO EXTERNO MUNICIPIO**

Nº	EE	NOMBRE	RUN ALUMNOS	CURSO 2017	TIPO BECA
1	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAMILA BELEN VERA PEREZ	20,319,762-4	4°B	BECA COMPLETA
2	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAMILA CECILIA CIFUENTES ARANCIBIA	20,440,324-4	4°A	BECA COMPLETA
3	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CATALINA ESPERANZA OLIVARES PLACENCIA	19,981,289-0	4°A	BECA COMPLETA
4	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	SEBASTIAN IGNACIO QUIROZ BARAHONA	19,982,693-K	4°B	BECA COMPLETA
5	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	TIARE BETSAIDA GENARA ANDREA BASTIAS SOTO	20,321,147-3	4°B	BECA COMPLETA
6	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VALENTINA ANDREA, MARZAN GALLARDO	19.981.723-K	4°B	BECA COMPLETA
7	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VALERIA PIA DIAZ HONORES	20,182,887-2	4°B	BECA COMPLETA
8	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VIVIAN DEMY MUÑOZ CARRILLO	20,303,183-1	4°A	BECA COMPLETA
9	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	YAZMIN DENISSE VALDIVIA LASTRA	20,320,040-4	4°B	BECA COMPLETA
10	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CATALINA JAVIERA CONTRERAS LIZAMA	20,231,864-9	4°B	BECA COMPLETA
11	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VICTORIA ESTEFANIA SAAVEDRA OLIVARES	20,320,528-7	4°B	MEDIA BECA
12	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	JUAN MANUEL ESTAY OLIVARES	20,320,537-6	4°A	MEDIA BECA
13	LICEO COMERCIAL	ELISABET PALOMINOS OJEDA	20.359.715-0	4°E	BECA COMPLETA
14	LICEO COMERCIAL	AMBAR NICOLE CRISTI SUAREZ	19,982,656-5	4°C	BECA COMPLETA
15	LICEO COMERCIAL	DAMARI YUNISSA PEREZ CASTILLO	20,320,192-3	4°C	BECA COMPLETA
16	LICEO COMERCIAL	KAREN ALEJANDRA TAPIA HERRERA	20,319,548-6	4°C	BECA COMPLETA
17	LICEO COMERCIAL	CATALINA ALEJANDRA OYANEDEL CESPEDES	19.982.744-8	4°E	MEDIA BECA
18	CDPSEO	ESCARLETH LOPEZ ARAYA	20.319.752-7	4°A	BECA COMPLETA

NOMINA PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 BECA COMPLETA 3° MEDIO (NUEVOS)

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	COLEGIO VALLE DE QTA	FRANCISCA CAROLINA MORENO AGUILAR	20.510.792-4	3° A	SEP VALLE QUILLOTA
2	COLEGIO VALLE DE QTA	JAVIERA ALEJANDRA RIVERA SALDIVAR	20.794.748-2	3°B	SEP VALLE QUILLOTA
3	COLEGIO VALLE DE QTA	MAITE FERNANDA GAMBOA ARAVENA	20.530.248-4	3° B	SEP VALLE QUILLOTA
4	COLEGIO VALLE DE QTA	SCARLETH SOLANGE LOZA PEREZ	20.529.069-9	3° A	SEP VALLE QUILLOTA
5	COLEGIO VALLE DE QTA	CAROLINA ALEJANDRA VIDAL JIMENEZ	20.529.988-2	3° A	SEP VALLE QUILLOTA
6	COLEGIO VALLE DE QTA	CARLOS ANTONIO SOLIS LEDEZMA	20.231.902-5	3° B	SEP VALLE QUILLOTA
7	COLEGIO VALLE DE QTA	MAHITE TAIS SILVA BASTIAS	20.529.083-4	3 °B	SEP VALLE QUILLOTA
8	COLEGIO VALLE DE QTA	FELIPE IGNACIO LEIVA CASTIZAGA	20.529.008-7	3 ° B	SEP VALLE QUILLOTA
9	COLEGIO VALLE DE QTA	JANYNS ARACELLY GODOY HERRRA	20.531.105-5	3 ° B	SEP VALLE QUILLOTA
10	COLEGIO VALLE DE QTA	VALERIA CONSTANZA MENA ROJAS	20.529.214-4	3 ° A	SEP VALLE QUILLOTA
11	COLEGIO VALLE DE QTA	PIA JESUS CARRASCO DONOSO	20.483.796-1	3 ° B	MUNICIPALIDAD
12	COLEGIO VALLE DE QTA	NICOLAS FERNANDO OLIVA BUGUEÑO	20.529.232-2	3 ° B	MUNICIPALIDAD

13	COLEGIO VALLE DE QTA	MARIA CRISTINA MORALES SILVA	20.530.932-2	3° B	MUNICIPALIDAD
14	COLEGIO VALLE DE QTA	GENESIS CEPEDA GUAJARDO	20.530.524-6	3 ° B	MUNICIPALIDAD
15	COLEGIO VALLE DE QTA	FELIPE ELISEO CORTES LOPEZ	20.529.773-1	3 °A	MUNICIPALIDAD
16	COLEGIO VALLE DE QTA	RENATA CRISTINA BUSTOS FAUNDEZ	20.530.812-1	3°A	MUNICIPALIDAD
17	COLEGIO VALLE DE QTA	MARIO ANTONIO PARRA BUSTAMANTE	20.416.456-8	3° A	MUNICIPALIDAD
18	COLEGIO VALLE DE QTA	LUZ ESPERANZA ORREGO NAVARRO	20.530.001-5	3° A	MUNICIPALIDAD
19	COLEGIO VALLE DE QTA	MARIA JOSE DUBO MENA	20.320.429-9	3° B	MUNICIPALIDAD
20	COLEGIO VALLE DE QTA	CONSTANZA BELEN ZAVALA ROJAS	23.134.249-4	3° A	MUNICIPALIDAD
21	LICEO COMERCIAL	SEBASTIAN ERNANI ESPINOZA SILVA	20.529.000-1	3 °E	SEP LICEO COMERCIAL
22	LICEO COMERCIAL	CRISNA NOEMI OSORIO CARCAMO	20.529.449-K	3 °C	MUNICIPALIDAD
23	LICEO COMERCIAL	SCARLETH ALEJANDRA ORELLANA ALVAREZ	20.530.061-9	3°E	MUNICIPALIDAD
24	CDPSEO	ELIZETH ANTONIA RIVERA VILLALON	19.729.006-4	3°C	SEP CDPSEO
25	CDPSEO	ALVARO NICOLAS LOPEZ BORQUEZ	19.982.922-K	3°A	SEP CDPSEO
26	CDPSEO	KARLA FRANCESCA CASTILLO TOLEDO	20.320.048-K	3°C	SEP CDPSEO
27	CDPSEO	NIDIA AVON ARANCIBIA JORQUERA	20.384.376-3	3°B	SEP CDPSEO
28	CDPSEO	BEYSA DEL JESUS CELEDON VILCHES	19.982.891-6	3°A	SEP CDPSEO
29	CDPSEO	CAMILA CONSTANZA AHUMADA PALACIOS	20.384.405-0	3°B	SEP CDPSEO
30	CDPSEO	CAMILA FERNANDA MORALES MOLINA	19.981.833-3	3°	SEP CDPSEO
31	CDPSEO	GRACIELA CONSTANZA LEON VICENCIO	20.529.276-4	3°C	MUNICIPALIDAD
32	CDPSEO	PALOMA GUZMAN MORALES	20.529.233-0	3°A	MUNICIPALIDAD
33	CDPSEO	DIEGO ALONSO BELTRAN BELTRAN	20.525.081-6	3°A	MUNICIPALIDAD
34	CDPSEO	GRACIELA YENIFER GABILAN DIAZ	20.540.932-7	3°C	MUNICIPALIDAD
35	CDPSEO	MATIAS NICOLAS MORALES REYES	19.982.669-7	3°C	MUNICIPALIDAD
36	CDPSEO	KARINA ANDREA FIGUEROA TAPIA	20.531.059-2	3°B	MUNICIPALIDAD

NOMINA PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 BECA COMPLETA 4° MEDIO (NUEVOS)

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	ANITA CATALINA MUÑOZ SOLA	19.949.261-6	4°B	SEP VALLE QUILLOTA
2	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	JAVIERA DONOSO LEYTON	19.778.362-1	4°B	SEP VALLE QUILLOTA
3	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MATIAS ARIEL ARREDONDO ORREGO	20.320.712-3	4°B	SEP VALLE QUILLOTA
4	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	BRITANNY ABRIL MERCADO PINO	19.982.481-3	4°B	SEP VALLE QUILLOTA
5	LICEO COMERCIAL	ROLANDO MANUEL IGLESIAS LEON	20.319.506-0	4°C	SEP LICEO COMERCIAL
6	LICEO COMERCIAL	ANDREA ALEJANDRA MOLINA PACHECO	20.440.527-1	4°C	SEP LICEO COMERCIAL
7	LICEO COMERCIAL	CAROL ANDREA DUBO ARANDA	20.082.379-6	4°C	SEP LICEO COMERCIAL
8	LICEO COMERCIAL	MARITSHU SCARLETT SAAVEDRA LEIVA	20.082.601-9	4°A	SEP LICEO COMERCIAL
9	LICEO COMERCIAL	ROMINA JAVIERA GARCIA TAPIA	20.082.328-1	4°C	SEP LICEO COMERCIAL
10	LICEO COMERCIAL	MICAL ESTEFANIA HERRERA NAVIA	20.319.525-7	4°C	SEP LICEO COMERCIAL
11	CDPSEO	ANNABEL CALDERON RIQUELME	19.721.576-3	4°C	SEP CDPSEO
12	CDPSEO	CAMILA JIMENEZ VALDES	19.981.888-0	4° C	SEP CDPSEO
13	CDPSEO	CAROLINA CAMPINO CATALDO	19.980.896-6	4°B	SEP CDPSEO
14	CDPSEO	JAVIERA ANDREA ZUÑIGA FIGUEROA	19.980.469-3	4°C	SEP CDPSEO
15	CDPSEO	CRISTINA ANDREA HERRERA BAHAMONDES	20.012.217-8	4°B	SEP CDPSEO

NOMINA BECARIOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 MEDIA BECA 4° MEDIO (NUEVOS)

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	LICEO COMERCIAL D	ALEJANDRA VALENTINA PAREDES ARREDONDO	20.231.575-5	4°E	SEP LICEO COMERCIAL
2	LICEO COMERCIAL D	MILLARAY ESTRELLA CATALAN CEPEDA	20.231.732-4	4°C	SEP LICEO COMERCIAL
3	CDPSEO	CARLOS FERNANDO OLIVARES PAVEZ	19.981.271-8	4°A	SEP CDPSEO
4	CDPSEO	PIERE ADAN SAN MARTIN DEL CANTO	19.726.959-6	4°B	SEP CDPSEO

5. INFORME NUEVOS CONTRATOS – ASESORÍA JURÍDICA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°135/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°126/17 de 10 de Abril de 2017 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Marzo de 2017:

- CONCESION LOCALES COMERCIALES Y CASINO ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – JAVIER ESPINOZA CASTRO SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y EXPENDIO COMIDAS Y BEBIDAS HOSPEDAJE E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Francisco Javier Espinoza Castro).
- COMODATO CAMA CLINICA - LORENA PATRICIA ALARCON CANIVILO.
- ANEXO CONTRATO DE AFILIACIÓN SISTEMAS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE TARJETAS DE DÉBITO VENTAS POR INTERNET, VERSIÓN DICIEMBRE DE 2013 - TRANSBANK S.A. (Representante legal: Sr. Alejandro Herrera Aravena).
- PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO (PROGRAMA DE SALUD ORAL) ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB - V REGIÓN) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-AC-0004, PLAN COMUNA DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - CORPORACIÓN URBANO DE MEDELLIN "CORPOURBANO" (Representante legal: Sr. Sergio Roldan Gutiérrez).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE, UNIDAD DE BECAS, UNIDAD DE LOGÍSTICA), ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB V REGIÓN) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO PROGRAMA DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA (DIR) ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (EX VIDA SANA ALCOHOL), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES - TREMA DENTAL LIMITADA (Representante legal: Sr. Marcos Millán Maturana).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES - BUHOS SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA (Representante legal: Sr. Juan Gilberto Bucher Harboe).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO COMUNAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2017", ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO PROGRAMA PILOTO VIDA SANA Y ALCOHOL EN ATENCIÓN PRIMARIA 2014, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN "ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE", ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, COMITÉ DE VIVIENDA EL HUERTO (Representante legal: Sra. Ingrid del Carmen Molina Morales) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL: VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS "BARRIO CERRO MAYACA BAJO", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

B I D O
M U N I C I P A L

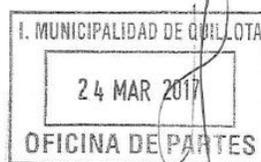
- SEGUNDO ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "COMITÉ DE VIVIENDA EL PORTAL DE SAN PEDRO", I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA VALLE-MAR S.A. (Representante legal: Sr. David Angel Retamal Sáez).
- CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE SOPORTE MENSUAL DEL SISTEMA GPS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES - SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN LIMITADA (Representante legal: Sr. Roberto Hernán Mesías Kimer).
- CONTRATO DE CONCESIÓN DE BIEN INMUEBLE. "CONCESION ÁREA PLAZA DE ARMAS DE QUILLOTA - SAN PEDRO, PARA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO, COMUNA DE QUILLOTA" - B&F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA. (Representante legal: Sr. Daniel Orlando Figueroa Pizarro).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO SANTIAGO ESCUTTI ORREGO, RED-q, COMUNA DE QUILLOTA - SERVICIOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN VENEGAS E HIJO LIMITADA. (Representante legal: Sr. Ricardo Antonio Venegas Saldívar).
- CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA, ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ.
- CONTRATO DE SUMINISTRO ESPACIO PUBLICITARIO. I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - SAN LUIS DE QUILLOTA S.A.D.P. (Representante legal: Sra. Camila Paz Durán Gahona).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA - MONRÁS Y GÜNTHER LIMITADA. (Representante legal: Sr. Eduardo Antonio Monrás Limpricht)
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CALLE ASPILLAGA N° 185, QUILLOTA (HOSPEDERÍA MADRE DE LA ESPERANZA) - SALVADOR DANILO VÁSQUEZ PÉREZ.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO HERMANOS CARRERA Y LA CONCEPCIÓN I y II, COMUNA DE QUILLOTA - M & A INGENIERÍA Y MONTAJES LIMITADA. (Representante legal: Sr. Mauricio Leiva Varas).

6. PRÓRROGA DE COMODATO SEDE COMUNITARIA OSCAR ALFARO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota, 21 de marzo de 2017

Sr.
Luis Mella Gajardo
Alcalde Y Concejales Municipales
Municipalidad de Quillota
Presente



De nuestra consideración:

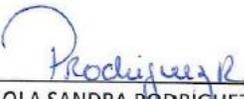
Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Uds. para informar que el marco de las actividades vinculadas a la junta de vecinos Oscar Alfaro Personalidad jurídica N° 167 IMQ - Reg Civil 75670 - Ubicada en el Territorio 2 denominado Cerro Mayaca - viene a **Solicitar formalmente prolongación de Comodato de Sede Comunitaria**, ubicada en calle Oscar Alfaro s/n (ex recinto de los corrales municipales), es en ese contexto que nuestra directiva tiene la intención de postular a fondo MINVU "subsidio para equipamiento comunitario o mejoramiento del entorno" Dicho programa contempla entre sus requisitos comodato de la propiedad mínimo por 10 años, información proporcionada por el equipo de vivienda y área comunitaria de la municipalidad.

Complementando la información adjuntamos copia de comodato anterior, que en los artículos significativos dice:

Tercero: se Otorga este préstamo de uso gratuito por diez (10) años a contar del día seis de septiembre de del dos mil ocho, por lo que expira el seis de septiembre de dos mil dieciocho

Séptimo: el presente contrato se redacta en cumplimiento de los dispuesto en el D.A. N° 3.989 de 06 de Octubre del 2008

Por último indicar, que parte de las actividades que se desarrollan en sede comunitaria, tiene que ver con reuniones de junta de vecinos, comités de vivienda, Reuniones de mesa territorial, actividades recreativas, talleres, club adulto mayor, platos únicos etc



PAOLA SANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
10.576.692-0
Presidenta de Junta de vecinos Oscar Alfaro
96 249 1510.



Cc-
Distribución/ [1]
Oficina de Partes IMQ [1]
Junta de vecinos [1]
Archivo APSC [1]

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN		FOLIO : 500148577921
	REPUBLICA DE CHILE	Código Verificación: 7ff1f963018c
		 500148577921
CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO		
Fecha Emisión 21-03-2017		
DATOS PERSONA JURÍDICA		
INSCRIPCIÓN :	N°75670 con fecha 23-05-2013.	
NOMBRE PJ :	JUNTA DE VECINOS OSCAR ALFARO	
DOMICILIO :	OSCAR ALFARO N° 1 QUILLOTA QUILLOTA REGION DE VALPARAISO	
NATURALEZA :	COMUNITARIA/VECINAL	
FECHA CONCESIÓN PJ :	15-10-1998	
DECRETO/RESOLUCIÓN :	00000	
ESTADO PJ :	VIGENTE	
DIRECTORIO		
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	24-10-2011	
DURACIÓN DIRECTIVA :	3 AÑOS	
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PAOLA SANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10.576.692-0
SECRETARIO	CHRISTIAN FERNANDO CALDERON OSORIO	8.487.215-6
TESORERO	MARCELO ANTONIO DENEGRI PIMENTEL	11.990.622-9
1er DIRECTOR	KAREN SOLEDAD ZAMORA ARANCIBIA	12.953.740-K
2do DIRECTOR	VERONICA MAGDALENA BASABEZ GUAJARDO	11.547.486-3
3er DIRECTOR	ROSA JACQUELINE QUIROZ MENDEZ	11.199.292-4
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-10-2011 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.		
FECHA EMISIÓN: 21 Marzo 2017, 10:11.		
Exento de Pago Impreso en: REGION :		
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .		
		
Timbre electrónico SRCel		Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl		

Comodato J. de V. Oscar Alfaro
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

CONTRATO DE COMODATO SEDE SOCIAL J. DE V. OSCAR ALFARO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A

J. DE V. OSCAR ALFARO

En Quillota, a 26 de Noviembre de 2008, comparecen, de una parte y como comodante, la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, del giro de su denominación, RUT. N° 69.060.100-1.-, representada legalmente por su Alcalde, don **LUIS MELLA GAJARDO**, casado, Médico Cirujano, C.N.I. N° 9.004.430-3.-, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, 2° piso, en adelante "la comodante" o "la Municipalidad" o "el Alcalde" y, de la otra parte y como comodataria, la **JUNTA DE VECINOS OSCAR ALFARO, DE QUILLOTA**, Organización Comunitaria Territorial, del giro de su denominación, personalidad jurídica N° 167, representada por su Presidente, don **LUIS TOBIAS FLORES ARANCIBIA**, casado, pensionado, C.N.I. N° 3.855.430-1, ambos domiciliados en Quillota, calle Oscar Alfaro N° 1 (teléfono 92573433), en adelante "la comodataria", "la junta de vecinos", o "el Presidente", ambos comparecientes chilenos y mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las respectivas cédulas ya anotadas y exponen:

PRIMERO: La Municipalidad es dueña de un bien raíz ubicado en la comuna de Quillota, calle Oscar Alfaro sin número, ex recinto de los corrales municipales.

SEGUNDO: Por este acto, el Alcalde, en la calidad que inviste y conforme al Acuerdo N° 319/08, Acta N° 49/2008, adoptado por el Concejo Municipal de Quillota, en sesión ordinaria de 06.10.08. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra e).- de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, da en comodato el predio singularizado

y los edificios sobre él construidos, a la Junta de Vecinos Oscar Alfaro, para quien lo recibe su Presidente, ya individualizado.

TERCERO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por diez (10) años, a contar del día seis de septiembre de dos mil ocho, por lo que expira el día seis de septiembre de dos mil dieciocho.

CUARTO: La comodataria podrá servirse del inmueble en comento, en las siguientes condiciones:

a.- sólo podrá destinarlo al funcionamiento de las actividades propias de su giro y tráfico jurídico y objeto de la junta de vecinos.

b.- en el inmueble podrá funcionar también un club de adultos mayores.

c.- podrá hacer en él todas las mejoras que estime pertinentes para su mejor y adecuado funcionamiento. Con todo, al término del comodato, las mejoras quedarán en beneficio de la propiedad, salvo las que puedan separarse sin detrimento.

d.- el inmueble entregado en comodato y las mejoras que en él se hicieren, no podrán cederse, venderse ni traspasarse bajo ninguna forma a terceros, debiendo sólo destinarse al fin ya enunciado.

e.- la comodataria deberá mantener y conservar el predio y pagar todos sus consumos básicos y demás derechos municipales e impuestos fiscales que la ley establezca, entre ellos el impuesto territorial establecido en la Ley Nº 17.235.

f.- deberá, además, en lo que haga en el inmueble, armonizar su uso y goce con el bienestar de los vecinos y abstenerse de producir ruidos y olores molestos y tener o almacenar sustancias peligrosas o prohibidas.

QUINTO: Los gastos de cuidado, conservación, servicios básicos, impuestos, tasas, derechos y demás, serán de cargo de la comodataria, como ya se dijo.

SEXTO: Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en Quillota, prorrogando competencia para ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEPTIMO: El presente contrato se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el D.A. Nº 3.989 de 06 de octubre de 2008.

Sr. Alcalde propone aprobar Prórroga de Comodato por 10 años a la Junta de Vecinos "Oscar Alfaro", Personalidad Jurídica N° 167, RUT 65.357.920-9, respecto de la Sede Social, ubicada en calle Oscar Alfaro.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°136/17: Por unanimidad se aprueba autorizar la Prórroga de Comodato por 10 años a la Junta de Vecinos "Oscar Alfaro", Personalidad Jurídica N° 167, RUT 65.357.920-9, y su representante legal es doña Paola Rodríguez Rodríguez, RUN 10.576.692-0, con domicilio en Oscar Alfaro S/N, Quillota, respecto de la Sede Social, ubicada en calle Oscar Alfaro, ex Recinto de los Corrales Municipales, que tiene una superficie aproximada de 300 m2.

7. VARIOS.

7.1 CREACIÓN DE "COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°137/17: Por unanimidad se aprueba la creación de la "Comisión de Seguridad Ciudadana" del Concejo Municipal de Quillota, integrada por los Concejales José Antonio Rebolan Rivas y Ramón Balbontín Leiva quien actuará como Presidente.

7.2 RATIFICACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sr. Alcalde propone ratificar la designación de los Concejales José Antonio Rebolan Rivas y Ramón Balbontín Leiva, como Representantes del Concejo Municipal ante el Consejo de Seguridad Pública de Quillota:

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Hace presente que hace algunas semanas planteó que era necesario ratificar esta designación, pero se le indicó que ya estaba adoptado el Acuerdo. No obstante, como se ha propuesto sancionar esto ahora, apoya la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°138/17: Por unanimidad se aprueba ratificar la designación de los Concejales José Antonio Rebolan Rivas y Ramón Balbontín Leiva, como Representantes del Concejo Municipal ante el Consejo de Seguridad Pública de Quillota.

7.3 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS LA PALMA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

Supl. OPA. N° 111

MUNICIPALIDAD DE QUILLGTA

05 ABR 2017

OFICINA DE PARTES

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS LA PALMA

Ubicación:

Dirección	San Francisco S/N LOS ALMENDROS	Unidad Vecinal	10
-----------	---------------------------------	----------------	----

Personalidad Jurídica:

Nº	122	Fecha Constitución	24 DE OCTUBRE DE 1991	Fecha Vigencia	21 DE NOVIEMBRE DE 2016
Nº Registro Subvenciones	X	Nº Rut S. I. I.	75.387.200-0	Nº Cuenta Banco	23361625161

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
LORENA ANGELICA MARIA GOMEZ CABALLERO	PRESIDENTA	PJE. LAS ROSAS Nº 23, LOS ALMENDROS 83888248
ANA VEGA PIZARRO	SECRETARIA	PARCELA 21 CALLE LOS ACACIOS LOS ALMENDROS 95044473
MELANIA SAAVEDRA TAPIA	TESORERA	LAS ROSAS SITIO 13 LOS ALMENDROS 85090500

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Solicita subvención para costear recorrido de micro para trasladar a estudiantes del sector Los Almendros, La Palma a los colegios ubicados en el sector y en el centro de Quillota

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Por ser un sector rural no se cuenta con gran afluencia de locomoción colectiva, lo que provoca que los estudiantes cuyos familiares no cuentan con vehículo propio o puedan cancelar un furgón escolar, solo puedan optar a viajar en colectivo, lo que incide en las siguientes falencias:

- 1.- Cantidad: Como hay pocos colectivos, los niños deben esperar gran lapso de tiempo que lleguen dichos móviles al paradero.
- 2.- Capacidad: Como solo cuenta con capacidad para cuatro personas, se completan de inmediato, por lo que también provoca una gran espera de que llegue otro colectivo al paradero para poder abordarlo.
- 3.- Costo: El costo del pasaje es de \$450.- por estudiante, lo cual significa un gasto extra para las familias, sobre todo para los que tienen más de un hijo en edad escolar.-
- 4.- Tiempo: Como es un sector retirado implica que se demoren cerca de 20 minutos en regresar a Los Almendros, agregándole aún más el tiempo que se debe esperar para que se complete el colectivo con los cuatro pasajeros para poder salir del paradero, lo que provoca mucho tiempo de espera por locomoción colectiva inclusive llegar tarde a los respectivos

colegios.-

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Para nosotros como dirigentes y principalmente como padres sería una gran ayuda poder contar con una subvención en dinero, esto es, la suma de \$6.000.000.- y así contratar ~~con~~ los servicios de una micro, que recorra en horario de mañana y tarde para el traslado de los niños en edad escolar, durante los meses de Marzo a Diciembre de 2017, lo cual les permitiría contar con movilización en un horario específico para concurrir a sus respectivos colegios y posteriormente volver a sus hogares. Como asimismo, también sería una gran ayuda económica para cada una de las familias, sobre todo, los que tienen más de un hijo en edad escolar, por cuanto pagarían un pasaje más módico.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	60	40				
Mujeres	40	80				
Total	100	120				

ORGANIZACIONES	
Junta de Vecinos Los Almendros	
Junta de Vecinos Brisas del Valle de la Población 19 de Febrero Los Almendros	
Junta de Vecinos del sector Pueblo Indio	

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO	--	--	
MATERIALES	---	--	
FINANCIERO	---	---	\$6.000.000.-
TOTAL	---	---	\$6.000.000.-

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

Una vez al mes por un valor de \$600.000.- para poder subencionar la contratación de la micro durante los meses de Marzo a Diciembre de 2017.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
Presupuesto participativo	2012	Paraderos rurales	\$7.000.000.-

Presupuestos participativos	2015	Implementación cocina	\$ 600.000.-
Subvención Municipal	2015	Transporte escolares	\$4.800.000.-

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

Anexos

Compromiso de los Integrantes del Grupo u Organización

Adjuntar copia del acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.



05/04/2017

no tiene subvenciones pendientes de rendición

05/04/2017




Sr. Alcalde propone aprobar Subvención de la Junta de Vecinos Los Almendros, La Palma.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 - Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 - Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
 - Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 - Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 - Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
 - Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
 - Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°139/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), correspondiente a \$750.000.- mensuales desde abril a mayo de 2017, a la Junta de Vecinos Los Almendros, La Palma, RUT 75.387.200-0, Personalidad Jurídica N°122, representada legalmente por Lorena Gómez Caballero, RUN 10.743.838-6, para financiar traslado de estudiantes del sector Los Almendros, La Palma, hasta y desde los colegios ubicados en la Comuna de Quillota.

7.4 COMODATO SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN ROSALES KENNEDY.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**INFORME SOLICITUD COMODATO
SEDE COMUNITARIA ROSALES KENNEDY**

En relación a la solicitud de comodato realizada por la organización funcional de carácter comunitaria respecto al comodato de la sede vecinal Rosales Kennedy ubicada en Calle Rosales s/n, Quillota, el Área de Participación Social Comunitaria señala lo siguiente:

Actualmente el inmueble es administrado por tres organizaciones las cuales son; Mesa territorial unión y progreso, Junta de Vecinos Rosales Kennedy y quien elabora la solicitud Consejo Vecinal de desarrollo Cerro Mayaca Bajo en adelante CVD.

Actualmente el inmueble se encuentra con un contrato de comodato de la Junta de vecinos Rosales Kennedy no vigente, el cual caducó el 22 de Mayo del año 2016. Dicha Junta de Vecinos no se encuentra vigente estando en proceso de reactivación. A partir de esto las organizaciones del sector han procurado administrar la sede en virtud de las diversas actividades que se desarrollan al ser la única sede con mayor acceso hacia la comunidad.

En general, la actual directiva del Consejo Vecinal de Desarrollo Cerro Mayaca trabaja en beneficio de la comunidad lo que les ha permitido ir fortaleciendo y beneficiando a los vecinos y vecinas del sector postulando a diferentes proyectos sociales entre ellos talleres de autocuidado hacia la mujer, actividades sociales para niños y niñas, biblioteca comunitaria, seminarios y conversatorios de conciencia social entre otros. Todo aquello demás con la autogestión y colaboración de vecinos y vecinas. A partir de esto se puede inferir que la directiva vigente posee la capacidad de gestión y consciencia sobre dicho equipamiento comunitario.

Este inmueble es de uso comunitario y así lo ha entendido la directiva y la comunidad en general, lo que ha permitido que los diferentes grupos existentes utilicen el espacio durante los próximos años, de esta manera se le ha solicitado al CVD la realización de un reglamento interno de uso de sede que les permita potenciar el cuidado, la mantención y la gestión de su uso el cual debe confeccionarse con las demás organizaciones y sociabilizarse.

Quien suscribe el documento, puede dar fe de la buena voluntad e intenciones tanto de la directiva como de la comunidad del sector de administrar de buena manera dicha sede social. La organización está consciente de que en ningún caso pueden negar el acceso al a comunidad en general y que la sede estará siempre al servicio de la misma sin distinción alguna.

**Carolina Quiroz Salas
Apoyo Comunitario
Área de Participación Social Comunitaria.**

Quillota, 17 de Abril 2017

Estimado Sr. Alcalde,
Municipalidad de Quillota.

Junto con saludarlo cordialmente nos dirigimos a usted como Consejo Vecinal de Desarrollo del Cerro Mayaca Bajo para realizar una solicitud de comodato de la sede social Rosales Kennedy. Actualmente la junta de vecinos no se encuentra activa y nosotros junto a otras organizaciones nos estamos haciendo cargo de la administración de dicho inmueble generando varias actividades comunitarias, como por ejemplo el desarrollo de talleres hacia la mujer, talleres para los niños y adulto mayor y biblioteca comunitaria. Todo esto en colaboración y autogestión. Al ser ésta la única sede en la que se concentran la mayor parte de las actividades requerimos y necesitamos mejorar y reparar el espacio para lo cual postularemos al fondo Presidente de la República con ayuda del Programa Quiero mi Barrio.

Es por esto que requerimos con urgencia el comodato de la sede social para seguir realizando actividades en beneficio de todos los vecinos de nuestro sector.

Desde ya agradecidos y esperando una pronta respuesta.
Saludos Cordiales.

**Consejo Vecinal
de Desarrollo
Cerro Mayaca Bajo**

Consejo Vecinal de Desarrollo
Cerro Mayaca Bajo.
Karen Madrid Oyarzo
Presidenta

Sr. Alcalde propone otorgar Comodato Precario por 10 años respecto de la Sede Vecinal Rosales Kennedy, al Consejo Vecinal de Desarrollo Cerro Mayaca Bajo, con el compromiso de coordinar la utilización del mismo por todas las organizaciones comunitarias del sector, y de reevaluar el comodato cuando la Junta de Vecinos Rosales Kennedy, quien fue comodataria hasta el 22 de mayo de 2016, se reactive.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Deja constancia que este Acuerdo se adopta en base a la información entregada por Organizaciones Comunitarias, respecto a la armonía que existe entre las organizaciones del sector que comparten el uso de este inmueble, y que no existe comodato vigente sobre el mismo.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que: 1. Normalmente el Comodato de Sedes Vecinales se otorga a las Juntas de Vecinos, pero lamentablemente la Directiva de la Junta de Vecinos Rosales Kennedy no se encuentra vigente. 2. El Consejo Vecinal de Desarrollo Cerro Mayaca fue creado en el marco del Programa Quiero Mi Barrio, el que cumplirá su objetivo en poco tiempo más, y pudiere ser que la vida del Consejo Vecinal deba extinguirse con el programa. Hace presente esta duda para que sea evaluado el comodato si esto ocurriere.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°140/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 10 años respecto de la Sede Vecinal Rosales Kennedy, al Consejo Vecinal de Desarrollo Cerro Mayaca Bajo, Personalidad Jurídica N°1401, Organización Funcional, representado legalmente por su Presidenta Karen Madrid Opazo, RUN 15.817.832-K, con la finalidad de postular proyectos de mejoramiento del inmueble, con el compromiso de coordinar la utilización del mismo por todas las organizaciones comunitarias del sector, y de reevaluar el comodato cuando la Junta de Vecinos Rosales Kennedy, quien fue comodataria hasta el 22 de mayo de 2016, se reactive.

7.5

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo:

1. Saluda a las Dirigentas del Sindicato de Manipuladoras de Alimentos que trabajen en Establecimientos Educativos, que se encuentran presentes en esta Sesión. Informa que le han solicitado ser consideradas en el protocolo del Municipio para participar en desfiles y eventos oficiales, entre las Organizaciones Comunitarias. Hace presente también que ellas siempre están en la cocina de los Colegios, y les gustaría ser visitadas por el Alcalde, Concejales y otras autoridades cuando acuden a actividades que en ellos se realizan.

Sr. Alcalde saluda a las Dirigentas: Presidenta Roxana Ordenes Urbina, Tesorera Zita Vergara Aranda y Secretaria Marisol Tapia Quezada, agradece su visita y con mucho gusto accede a lo solicitado indicando que:

1. El Secretario Municipal gestionará con la Encargada de Protocolo del Municipio, para que las incorpore e invite a eventos protocolares Municipales.
2. Es un agrado acordar visitarlas cuando se realicen actividades oficiales en los Colegios.
3. Este año celebrarán el Día de la Madre en el Museo del Huaso, gracias a la gestión realizada por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

7.6

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Hace presente que el 3 de abril pidió que se revisara el comodato de la Iglesia ubicada en calle Balmaceda del sector Cementerio Municipal. Propone analizarlo hoy porque se encuentran presentes tres representantes de esta Iglesia.
2. Informa que junto al Concejal José Antonio Rebolan Rivas participó en la Constitución Oficial del Consejo de Seguridad Pública de Quillota. Expresa su satisfacción porque según se informó, existe un saldo de trescientos cincuenta millones de pesos para invertir, por lo que solicita a los Concejales que les planteen necesidades de proyectos para llevar al Consejo de Seguridad Pública.
3. Lamenta los desmanes ocurridos en calle Yungay con Avenida Condell con barristas de Club Deportivo Unión La Calera y Barrista de San Luis de Quillota. Solicita información sobre estado de cámaras de televigilancia en el sector.

Sr. Alcalde:

1. Propone poner en tabla en la primera Sesión de Mayo, pero trayendo un Acuerdo previo, la situación del Comodato vigente con la iglesia del sector Cementerio Municipal. Solicitará coordinación de ello al Jebe de Gabinete.
2. Plantea que es necesario revisar con la Encargada de Seguridad Pública, si efectivamente hay saldo disponible de trescientos cincuenta millones de pesos para invertir en esa materia.

3. Efectivamente hubo desmanes frente al CFT Universidad de Valparaíso, donde fueron destruidos vidrios y vehículos por barristas del Club Deportivo Unión La Calera. Hay información no verificada de que habría también Quillotanos involucrados. Su primera decisión fue cerrar el Estadio Municipal para uso de La Calera, lo que fue muy bien acogido por algunos Quillotanos. Posteriormente Dirigentes del Club Deportivo Unión La Calera le visitaron y en primer lugar pidieron disculpas por lo ocurrido, hecho que valora y esperaba que ocurriese. En segundo lugar se comprometieron a reparar los siete vehículos dañados, y en tercer lugar aceptaron la prohibición de venta de entradas para hinchas del Club Deportivo Unión La Calera al jugar en Quillota. Repudia todo tipo de violencia, sea de personas de otras comunas o de Quillotanos. Informa que la Cámara de Televigilancia antigua existente en el sector no funciona bien, pero la nueva cámara ubicada en calle Concepción capta buenas imágenes del área y en base a esa información se está investigando los hechos. El Club Deportivo Unión La Calera se querellará, para que los responsables de estos actos de violencia no queden impunes.

7.7

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Solicita que, habiendo transcurrido el primer trimestre de gestión, se emita informe respecto de la situación de cotización previsional para todos los trabajadores del Municipio, incluyendo Departamentos de Salud y Educación
2. Solicita agendar Reuniones de Trabajo respecto de la Ley de Nuevas Plantas Municipales. Propone participar en Seminario sobre el tema, que se dictará en Viña del Mar.

7.8

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1. Plantea necesidad de instalar luminarias en paradero siete desde San Pedro en pasaje La Glorieta.

Sr. Alcalde plantea que es posible postular con Vialidad un proyecto de alumbrado público rural, o esperar el cambio de luminarias del Centro Urbano, para que instalar, con apoyo de los vecinos luminarias retiradas en buen estado. Lo anterior previo diagnostico técnico.

2. Propone que se solicite implementar un espacio para la teletón en el nuevo hospital Bi Provincial.

Sr. Alcalde considera que es posible solicitarlo, pero también es una alternativa que se esta evaluando con la Universidad de Valparaíso implementar algo con la Teletón en el terreno municipal ubicado al lado del Hospital Bi Provincial. Lo importante es que exista atención de calidad para problemas de discapacidad.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:10 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE